

# INFORME DE FISCALÍA

## ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS 2007

Estimados compañeros, con gran beneplácito me dirijo a ustedes para ser entrega y lectura de mi informe de labores, las cuales he tenido que ejecutar en el ejercicio de mis funciones como Fiscal de la Asociación Canófila Costarricense.

Antes he de decirles que me ha llenado de mucho orgullo el hecho de haber podido representarlos en tan importante puesto, el cual sin lugar a dudas a sido muy provecho en mi carácter de Socio como de Fiscal también, mucho logros satisfactorios como también sinsabores que a Dios gracias han sido los menos, pero en fin creo haber cumplido mi labor, a pesar de los comentarios odiosos que se han dicho sobre mi labor pero que han venido de quienes he tenido que llamar a cuentas por su mal proceder tanto en su condición de Socios como de expositores.

Espero en fin haber cumplido, pues de mi parte lleno de satisfacción me retiro hoy que vence mi puesto como bien se dice con la labor cumplida.

Compañeros Canófilos, las principales labores que ha tenido que cumplir esta Fiscalía son:

1.- Cumpliendo con su amenaza de destruir a la Asociación Canofila, tal y como lo manifestó en la última Asamblea General de Socios, el socio Juan Carlos Soto, presento ante al Registro de Asociaciones del Registro Nacional, documento donde este señor manifestaba las supuestas violaciones que se dieron en la Asamblea General de enero del 2006, el Registro de Asociaciones le dio curso a dicho proceso de fiscalización en contra de nuestra Asamblea antes dicha. Por ende nuestra Organización se vio en la necesidad de defenderse y por ende de contratar abogados para que ejercieran su defensa. El Asociados Soto Esquivel, en su momento cuando fue llamado por el Registro de Asociaciones no acudió al proceso, más bien lo dejo en total estado de abandono, es decir activo el proceso administrativo en contra de la A.C.C. y luego simplemente de manera irresponsable lo abandona y se va. Como era de esperarse el Registro de Asociaciones, no dicta fallo alguno en contra de nuestra Asamblea del 2006, muy por el contrario le da la razón a la Asociación y dicta el fallo a favor indicando que en nada el asociado Soto tiene razón.

No conforme con este fallo del Registro de Asociaciones, el asociado Soto Esquivel, cuando se entera que ha perdido dicho proceso, apela la resolución del Registro ante el Tribunal Registral, por lo que nuevamente se activa el aparato registral y tenemos de nuevo que buscar abogado para nuestra defensa, con las consecuencias que nuestras arcas de nuevo por este señor se ven afectadas de gran forma. Pero en fin ya veremos que dice el Tribunal Registral, y ver que nos dice este asociado mal intencionado que ha actuado de evidente mala fe, solo por el hecho que su grupo perdió las elecciones del 2006.

2.- Por herencia del Fiscal anterior, específicamente del Asociado Oscar Cordero Loría, tuve que replantear todo lo referido al expediente de la Asociado Lina Maria Rojas Alfaro y del Juez Nacional Franz Neuwirth, pues dicho fiscal nunca hizo nada que pudiera llevar a una apertura o investigación satisfactoria para los intereses de la Asociación y específicamente de nosotros los Asociados. El expediente contra dichas personas lo tuve que abrir con prueba que esta fiscalía tuvo que recopilar por su propia cuenta, pues como reitero el fiscal anterior Oscar Cordero cuando se le pidieron los documentos contra

dichas personas que tenía en su poder, se negó a entregarlas, dado con ello una clara visión de su parcialidad a favor de los señores Rojas Alfaro y Neuwirth, lo cual además reflejo en todo momento una clara incapacidad para poder cumplir con su puesto el cual en Asamblea se le asigno.

En concreto se abrió el expediente, se recopiló la prueba del caso pertinente tanto testimonial como material, a entender se procedió a llamar al Asociado Oscar Valverde Calvo, quien después de haber interpuesto en su oportunidad él mismo la queja contra los investigados, en su momento de la declaración fue muy poco colaborador, limitándose según él, a solo ratificar lo dicho por él en una acta de junta directiva en la cual el participaba como directivo. Lo bueno del caso fue que todo estaba escrito en la mencionada acta y marcha atrás era clara que dicho testigo no podía dar. Luego se recibió el testimonio del asociado Rodrigo Fallas, quien no solo fue promotor en que se sancionara a los investigados, sino que además fue muy claro en hacer en su periodo en el cual fungió como Vicepresidente, que dichos investigados fueran duramente sancionados, pues según él, el acto realizado por los investigados era a todas luces vergonzoso para la Canofilia Nacional como Internacional. Pero después de haber sido promotor de lo antes dicho, cuando el órgano Director del Proceso, lo llamo a declarar, lo cual izo a duras penas, pues se negó en dos oportunidades a llegar a rendir la declaración que se le solicitaba, se limito a rendir una declaración casi exacta por no decir que idéntica a la del Asociados Oscar Valverde Calvo. Luego el órgano llamo a declarar al asociados y testigo en la causa al señor Jorge Vásquez, quien sin temor alguno y claro rindió declaración. Cabe indicar que todo el proceso contra los señores Rojas Alfaro y Neuwirth, por parte del Órgano que se encargo de investigar lo denunciado por esta Fiscalía, después de haber realizado una investigación muy exhaustiva e imparcial, se realizo siguiendo un proceso muy claro y transparente dándole a los denunciadas la oportunidad como en Derecho les corresponde de defenderse, lo cual se izo en tiempo y forma, pero que a pesar de los intentos del Órgano para que dichos señores comparecieran no lo hicieron. Después de haber realizado todo el proceso el órgano procede a sancionar al Juez Nacional Franz Neuwirth, con una suspensión de veinte años, sin derecho de poder juzgar en ninguna parte del mundo. En cuanto a la Asociada Lina Rojas Alfaro, el órgano procedió a emitir un informe final, para darlo a conocer a la Asamblea que corresponda, pues es dicha entidad la única que puede tomar la decisión final, con respecto a un asociado. Por lo que es claro que la Asociada Lina Rojas Alfaro no esta al día de hoy con sanción alguna. Ni lo ha estado.

Después de haber terminado el proceso contra Neuwirth, dicho señor de una manera muy poco elegante, y de forma temeraria procede a presentar ante la Sala Constitucional un Recurso de Amparo en contra de la A.C.C. por la sanción que se impuso, por parte de la Junta Directiva, alegando una seria de cosas que en nada lleva razón, pues una de ellas es que nunca se le notifico el inicio del proceso, lo cual es totalmente falso, pues esta fiscalía para garantizar la transparencia del proceso, acompaño a la persona respectiva a realizarle las notificaciones del caso, incluso se le notifica como extra al fax en su casa en los Estados Unidos de Norteamérica. La Sala Constitucional le acoge el recurso, lo cual, lo hacen con la mayoría de los recurrentes y lo que no significa que haya ganado recurso alguno, como de manera mal intencionada lo hacen ver algunas Asociadas en un foro que solo sirve para crear anticuerpos entre la canofilia nacional Este recurso de amparo provoco que la A.C.C. tuviera que pagar abogado para defenderse, y por ende hacer incurrir en gastos a la A.C.C., es importante mencionar que dicho dinero bien puede ser para pagar gastos de la Organización o bien para comprar otro equipo de computo que mucha falta le hace a la Institución.

3.- Por considerar la Junta Directiva que todo Asociado tiene el derecho de expresarse, en pro o en contra de la Junta Directiva, a tenido la tendencia de puertas abiertas y a recibido en sus sesiones a muchos asociados y canófilos en sus reuniones. Lo que a podido observar esta Fiscalía, lo que no permitió la actual Junta Directiva es el hecho de que Asociados o no Asociados, hicieran manifestaciones sin fundamento alguno en contra de la administración de la organización. Por ello procedió a llamar a los Asociados Rodrigo Méndez y Luis Méndez Mora, a Junta Directiva, para que los mismos explicaran los motivos o razones de sus afirmaciones, en contra de la Administración de la A.C.C., en el primer caso del señor Méndez Coto, se procedió solo a emitir atento mandamiento con llamada de atención, en el caso del señor Luis Méndez Mora, se le abrió proceso en su contra, por existir prueba abundante y por la seriedad de sus afirmaciones.

4.- Hace unos años la Junta Directiva que en su momento fue presidida en su condición de Presidente el Asociado Rodrigo Fallas G., compra un lote en las afueras de la ciudad, camino al peaje de la carrera nueva a Limón. Dicho lote tuvo un costo aproximado a los cincuenta y tres millones de colones, lo cual en su momento pudo ser posible que hubiese sido una buena inversión. Pero lo cierto del caso es, que nunca se realizó Asamblea General Extraordinaria, para que se autorizará a dicho señor que en su momento fungía como Presidente para que comprara el mencionado lote. Hoy por hoy he visto como la Actual Junta Directiva, se ve en problemas para hacer pagos superiores a los dos mil quinientos dólares, lo cual me deja sin entender como se realizó por parte de la Junta Directiva del 2004 dicha compra sin contar con autorización de Asamblea previa. Lo peor aún es que supuestamente dicho lote era en su momento o el fin de su compra era, para construir ahí las instalaciones de la A.C.C., pero en estudio realizado recientemente por un Perito contratado por la actual Junta Directiva, dicho lote es solo para construir alguna casa de habitación o bien para agricultura, o sea el uso de suelo de la mencionada propiedad imposibilita la construcción de cualquier oficina o áreas de exposiciones, para esto último tendríamos que pagar el cambio de uso de suelo. De aquí dos interrogantes, en cual Asamblea se autorizo la compra del mencionado lote, y dos se realizó algún estudio de suelo de la propiedad en mención?

De esta situación la actual Junta Directiva partiendo de un sentido totalmente responsable, llamo a Asamblea General Extraordinaria, donde existió un llamado muy alto de asociados, y en la cual se autorizo a la actual Junta Directiva la venta de dicho lote, siempre y cuando se contratará un peritaje previo, para saber el costo de la propiedad hoy por hoy.

5.- Ha sido muy fácil para unos pocos Asociados, criticar los fondos de la A.C.C. hoy por hoy, lo que no se recuerdan es que la Directiva presidida por el señor Rodrigo Fallas y por el señor Allan Cuckier, cuando estos eran presidentes en sus respectivos periodos, nunca hicieron frente a las deudas de la F.C.I. Y SICALAN por el Torneo realizado en Costa Rica de las Américas 2004. Este torneo en supuesto por que no constan en ningún libro contable, dejo buenas ganancias por ende no entiende esta fiscalía el por qué no se pagaron las deudas de F.C.I. y SICALAM es sus respectivos momentos, dado que la actual Junta Directiva según he podido investigar es la que le esta siendo frente al pago de dichas deudas, las cuales al día de hoy están casi canceladas.

6.- Muchos fueron los Asociados y no Asociados, que se acercaron ante esta Fiscalía a solicitar que POR FAVOR, les ayude a con sus puntos que lograron ganar sus ejemplares en el pasado Torneo de las Américas que se realizó en el año dos mil cuatro en Costa Rica, pues desde junio del dos mil cuatro hasta hace unos meses no se había enviado a la F.C.I. la documentación correspondiente para que homologarían dichos puntos, tanto para ejemplares nacionales como internacionales.

La actual Junta Directiva, a tenido que realizar un trabajo extraordinario, en el cual se a solucionado la problemática del torneo de las Américas, pues gracias a la ayuda y al trabajo de varios canófilos se logro realizar el trabajo mal hecho que las anteriores empleadas dirigidas por las anteriores juntas directivas, habían enviado a la F.C.I. Así mismo se logro descubrir que la Junta Directiva que realizo el Torneo de las Américas del 2004, envió a la F.C.I. los resultados de dicho torneo después de trece meses que se realizó el mencionado evento, no cabe duda que de responsabilidad se conocía muy poco, lo cierto del caso es que se esta realizando una investigación sobre los responsables del desorden del tornero en mención, para que se decida en su momento.

7.- En relación a la demanda interpuesta por las señoras Jackeline Rojas y Rita Bolaños, he de manifestar que dicha demanda la ha contestado conforme a Derecho la actual Junta Directiva, los Tribunales llamaron a conciliación y la Junta Directiva no asistió, puesto que no hay nada que conciliar. Por ende se esta a la espera del llamado Judicial para la recepción de la prueba.

8.- Por tanto problema ante el Registro de Asociaciones, no se podía inscribir ante el mismo Registro el nuevo nombramiento del señor Tesorero Lic. Álvaro Salazar, puesto que la escritura que protocolizaba dicha Asamblea de nombramiento no era susceptible de inscripción por existir la Fiscalización Interpuesta por Juan C. Soto. Por ello no se podían firmar cheques de la cuentas del BAC San José, ante tal situación se procedió a abrir una cuenta bancaria en Banco de Costa Rica, a nombre del suscrito y del señor Presidente, con la leyenda cuenta Asociación Canófila Costarricense. He de comunicar a esta Asamblea que en todo momento la emisión de los cheques de esta cuenta contó con el control de libros de bancos y así mismo de la contadora de la A.C.C. Importante se ha de indicar que dicha medida se tomo, puesto que una situación particular no puede paralizar el Órgano, de ahí la o las medidas emergentes para seguir trabajando y creciendo.

